Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO 1001/2023 (SIGLO 837/2023), CONTR 2023 0000716678, CCA: +6.CB2LGVV, DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

En concreto, con la empresa **DRAGER HISPANIA, S.A.U.**

DATOS DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO (CBAM):

Expediente SIGLO: 837/2023
CCA: +6.CB2LGVV
CONTR: 2025 600439

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 10/07/2025 se recibe "Memoria de necesidad" e "Informe de valoración" por parte del centro, el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

SEGUNDO.- Con fecha 22/07/2025 se procede al envío de la invitación correspondiente a la empresa, de conformidad con lo exigido por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

TERCERO.- Con fecha 25/09/2025 se recibe por parte de la citada empresa la "Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés" y el justificante de depósito de garantía definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El órgano de contratación competente es la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar en Cádiz, por ejercicio de las competencias delegadas por la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022).

Vistos los antecedentes expuestos y los preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- ADJUDICAR el CONTRATO para la adquisición de DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EN CONCRETO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ, BASADO en el "ACUERDO MARCO 1001/2023 (SIGLO 837/2023), CONTR 2023 0000716678, CCA: +6.CB2LGVV, DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD" CON LA EMPRESA DRAGER HISPANIA, S.A.U.,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	03/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNGGPNMFYZNDKEGEKCX39VFPN	PÁG. 1/3	

contando con un plazo de entrega de 60 días naturales, incluyendo este plazo la entrega del equipo, su instalación, formalización y puesta en marcha.

Ha de tenerse en cuenta que la adjudicación queda condicionada a la contabilización de las correspondientes propuestas de documentos contables emitidos en el Sistema GIRO.

ADJUDICACIÓN

OFERTA BASE/ VARIANTE	IDENTIFICACIÓN	REPOSICIÓN O NUEVO	CÓDIGO Y MODELO	DESTINO
BASE	RESPIRADOR DE TRANSPORTE	REPOSICIÓN	OXYLOG 3000 PLUS	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

N.º LOTE	UDS	GC	IDENTIFICACIÓN
36	3	E25157	SU.EQ.ELEC.04.06.04 - RESPIRADOR DE TRANSPORTE-GC - E25157

PRECIO UNITARIO IVA EXCLUIDO	% de IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA EXCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
11.735,93 €	21 %	14.200,48 €	35.207,80 €	42.601,44 €

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a la empresa.

TERCERO.- DESIGNAR como RESPONSABLE DEL CONTRATO a DOÑA ANA MARÍA SUÁREZ ÁLVAREZ, JEFA DE SECCIÓN DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ, en virtud del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante la LCSP), que establece que los órganos de contratación deberán designar a un responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación.

CUARTO.- Notificar la designación a la responsable del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, no cabrá interposición de recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la LCSP.

Es copia auténtica de documento electrónico

En Cádiz, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	03/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNGGPNMFYZNDKEGEKCX39VFPN	PÁG. 3/3